

ACTA DEL CONSEJO DIVISIONAL SESIÓN NÚMERO 537 30 DE ENERO DE 2017

Presidente: Dr. José Gilberto Córdoba Herrera

Secretario: Dr. Andrés Francisco Estrada Alexanders

En la Sala de Consejo Divisional de la División de CBI, a las 15:12 horas del día 30 de enero de 2017, dio inicio la Sesión No. 537 del Consejo Divisional.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Secretario del Consejo dio lectura a un documento en el que el Jefe del Departamento de Ingeniería Eléctrica comunica su ausencia al pleno e informa que el Ing. Mauricio López Villaseñor tomará su lugar en esta sesión.

Acto seguido, pasó lista de asistencia e informó la presencia de 15 miembros. El Sr. Gibran Mubarqui Guevara no asistió.

Se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente del Consejo Divisional sometió a consideración del mismo el Orden del Día.

ACUERDO 537.1

Se aprobó por unanimidad el orden del día.

3. Aprobación, en su caso, de las Actas de la sesiones 530, 531, 532, 533 y 534 celebradas el 13 y 28 de octubre, 18 y 30 de noviembre.

El Presidente del Consejo Divisional sometió a la consideración del mismo las Actas 530, 531, 532, 533 y 534.

ACUERDO 537.2.1

Se aprobó por unanimidad el Acta de la Sesión 530, celebrada el 13 de octubre de 2016 con modificaciones de forma.

ACUERDO 537.2.2

Se aprobó por unanimidad el Acta de la Sesión 531, celebrada el 28 de octubre de 2016 sin modificaciones.

ACUERDO 537.2.3

Se aprobó por unanimidad el Acta de la Sesión 532, celebrada el 18 de noviembre de 2016 con modificaciones de forma.

ACUERDO 537.2.4

Se aprobó por unanimidad el Acta de la Sesión 533, celebrada el 30 de noviembre de 2016 sin modificaciones.

ACUERDO 537.2.5

Se aprobó por unanimidad el Acta de la Sesión 534, celebrada el 30 de noviembre de 2016 sin modificaciones.

4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la determinación anual de las necesidades de personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería correspondientes al año 2017.

El Presidente del Consejo Divisional mencionó al pleno que con base en el artículo 34 fracción V y en el artículo 58 fracción XI del Reglamento Orgánico, así como en el artículo 117 del Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia de Personal Académico, la División de Ciencias Básicas e Ingeniería presenta al Consejo Divisional las necesidades de personal académico para el año 2017, considerando para tal fin los aspectos necesarios para el adecuado desarrollo de los planes y programas académicos de los departamentos que conforman la División y dio lectura al documento en cuestión.

El Dr. Roberto Quezada Batalla mencionó que el Departamento de Matemáticas atiende un gran número de alumnos de la misma División y de las otras divisiones, por lo que requieren tener más profesores para atender a esta demanda. Explicó el procedimiento para la contratación de profesores curriculares cada trimestre según la reglamentación y estipuló en este documento la justificación para convocar a las plazas curriculares y cubrir la demanda de profesores.

La Dra. Margarita Viniegra Ramírez mencionó que en donde se define el índice de productividad de los profesores se debe de incluir la formación de recursos humanos. Comentó que se debe de revisar las políticas de docencia en la Unidad y al interior de la División para que las políticas no sólo sean buenas intenciones sino realmente hacer algo al respecto.

ACUERDO 537.3

Se aprobó por unanimidad la determinación anual de necesidades de personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería correspondientes al año 2017.

5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las modalidades particulares para el otorgamiento del Premio a la Docencia 2017.

De acuerdo a la Convocatoria al Vigésimo Sexto Concurso al Premio a la Docencia emitida por el Rector General de la UAM el día 9 de enero de 2017 y con base en el artículo 278 del Reglamento de ingreso, promoción y permanencia del personal académico (RIPPPA), el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, emite las siguientes:

MODALIDADES PARTICULARES PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO A LA DOCENCIA

1. Para elegir candidatos para el Premio a la Docencia, el Consejo Divisional formará una Comisión que proponga los nombres de los candidatos que pueden ser merecedores de tal distinción, para lo cual se dará a la tarea de buscar a los candidatos entre el personal académico involucrado en la docencia de la División.
2. La Comisión estará integrada por dos jefes de departamento, dos representantes propietarios profesores y dos representantes propietarios de los alumnos ante el Consejo Divisional de CBI.
3. Para la búsqueda de los candidatos que pueden ser propuestos para el Premio a la Docencia, la Comisión tomará en cuenta como cualidades y/o habilidades deseables, entre otras, las siguientes:
 - Motivado y motivador.
 - Buen comunicador.
 - Formador y orientador.
 - Buen colaborador con la actividad docente de la División.
 - Innovador.
 - Reconocido por su labor docente.
 - Comprometido institucionalmente.
 - Responsable ante los procesos escolares.
 - Transmitir el conocimiento con actitud crítica, capacidad creativa y racionalidad científica.
 - Haber contribuido en las propuestas de creación, modificación o adecuación de planes y programas de estudio o sistemas educativos innovadores.
 - Tener interés para renovar su práctica docente incorporando los resultados de su investigación y buscar su propia superación.
 - Haber contribuido en la formación y actualización del personal académico.

Los Órganos Personales, Secretario Académico, Representantes del Personal Académico ante el Consejo Divisional y Coordinadores de Estudio no podrán participar como candidatos al premio.

4. La Comisión recibirá propuestas de los diferentes departamentos mediante los miembros del Consejo Divisional, quienes turnarán éstas a la Comisión, a partir **del 31 de enero y hasta el 7 de abril de 2017**. La Comisión considerará las propuestas de años anteriores, siempre y cuando cumplan con lo establecido en la convocatoria del Rector General.
5. La Comisión deberá hacer una auscultación sobre los candidatos que pretenda proponer para el Premio a la Docencia entre los jefes de departamento, coordinadores de estudio, profesores y alumnos.
6. La Comisión evaluará a los candidatos basándose en los siguientes criterios:
 - I. Lo señalado en el artículo 281 del RIPPPA relativo a la labor docente desarrollada al servicio de la UAM.
 - II. Toda la labor docente del profesor.
 - III. La asignación docente del profesor deberá ser en promedio de al menos 3 UEA de trabajo de aula por año, durante los últimos 5 años, excluyendo los periodos sabáticos y las licencias por motivos académicos o por incapacidad médica. En caso de que los candidatos no tengan esta antigüedad, la carga docente se considerará desde su ingreso a la UAM.

- IV. Los aspectos relevantes a la docencia contenidos en los currícula vitarum de los candidatos.
 - V. Los premios y reconocimientos a la calidad docente, siempre y cuando hayan sido otorgados por trabajo realizado al servicio de la UAM.
 - VI. Las evaluaciones del profesor que realizan los alumnos, así como las realizadas por el Coordinador de Estudios y las del Jefe de Departamento.
 - VII. La labor de investigación de los profesores asociada a los programas de licenciatura.
7. Una vez terminado el periodo para la recepción de propuestas, la Comisión tendrá **30 días hábiles**, para entregar su dictamen al Consejo Divisional en el cual presentará los nombres de los profesores que considere merecedores del Premio a la Docencia.
8. La Comisión procurará otorgar el premio a aquellos profesores que no lo hayan obtenido.
9. En una sesión del Consejo Divisional decidirá sobre el otorgamiento del Premio a la Docencia por mayoría simple de los miembros presentes.

ACUERDO 537.4

Se aprobaron por unanimidad las Modalidades particulares para el otorgamiento del Premio a la Docencia 2017.

6. Autorización de la Convocatoria para la elección de los representantes propietarios del personal académico y de los alumnos, así como de los suplentes respectivos, ante el Consejo Divisional para el periodo 2017-2018, con fundamento en los artículos 20 y 21, fracción I, del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos. Asimismo, que se autorice al Comité Electoral emitir la Convocatoria respectiva en el caso de elecciones extraordinarias para ese periodo, en términos del artículo 21 fracción I del citado ordenamiento.

El Presidente del Consejo Divisional dio lectura a la Convocatoria para elecciones de representantes de profesores y de los alumnos ante el Consejo Divisional para el periodo 2017-2018.

En cumplimiento a los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA) de la Universidad Autónoma Metropolitana y con fundamento en el artículo 20 del mismo reglamento, se expide la siguiente:

C O N V O C A T O R I A

A elecciones ordinarias de los representantes del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería para el periodo 2017-2018.

I. COMITÉ ELECTORAL

El Comité Electoral fue constituido el 3 de abril, 3 de junio y 19 de julio de 2016, en las sesiones 523, 524 y 526 del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería.

II. SEDE DEL COMITÉ ELECTORAL

El lugar sede del Comité Electoral es la Secretaría Académica de CBI.

III. DIA, LUGAR Y HORARIO DE ELECCIONES

Las elecciones tendrán lugar el **8 de marzo de 2017, de las 10:00 a las 16:00** horas en:

- 1) **La planta baja del edificio "T" para el personal académico**

2) El paso del edificio "C" para los alumnos

IV. REQUISITOS PARA SER CANDIDATOS

Para ser miembro propietario o suplente por parte del **personal académico**, con base en el artículo 32 del Reglamento Orgánico (RO), se requiere:

- I. Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado;
- II. Estar adscrito al Departamento a cuyo personal académico pretende representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al Departamento que pretenda representar;
- III. Haber estado adscrito al Departamento a cuyos profesores pretenda representar, por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en el caso de Departamentos de nueva creación;
- IV. Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad;
- V. No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad, y
- VI. No ser representante del personal académico ante los consejos académicos.

Para ser miembro propietario o suplente por parte de los **alumnos**, con base en el artículo 33 del (RO), se requiere:

- I. Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado;
- II. Haber cursado del plan de estudios en que se encuentre inscrito, por lo menos, dos trimestres si es alumno de licenciatura, o un trimestre si es alumno de posgrado;
- III. Estar inscrito al año escolar, como alumno de la división, de acuerdo a la adscripción que haga el consejo divisional;
- IV. No permanecer sin inscripción en, al menos, una unidad de enseñanza aprendizaje por más de un trimestre durante el tiempo de su representación;
- V. No haber estado inscrito más de siete años en el nivel de Licenciatura;
- VI. No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad, y
- VII. No ser representante de los alumnos ante el consejo académico.

V. ADSCRIPCIÓN DE ALUMNOS PARA EFECTOS DE VOTACIÓN

Con base en el artículo 23 del RIOCA, los consejos divisionales determinarán la adscripción de los alumnos a los departamentos, para efectos de la votación. Se procurará que la adscripción que hagan los Consejos Académicos concuerde con la que realicen los consejos divisionales.

De conformidad con lo anterior, el consejo divisional acordó en la Sesión 128, adscribir a los alumnos de la siguiente forma:

Alumnos de:	Representantes	Representantes Alumnos del:
a) Licenciatura en Matemáticas Posgrados de la División	Un representante	Departamento de Matemáticas
b) Licenciatura en Computación Licenciatura en Ingeniería en Energía	Un representante	Departamento de Química
c) Licenciatura en Ingeniería Química Licenciatura en Ingeniería Hidrológica	Un representante	Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica
d) Licenciatura en Física Licenciatura en Química	Un representante	Departamento de Física
e) Licenciatura en Ingeniería Electrónica Licenciatura en Ingeniería Biomédica	Un representante	Departamento de Ingeniería Eléctrica

Y así mismo se propone que los alumnos de la nueva Licenciatura en Ciencias Atmosféricas sean adscritos en el Departamento de Física.

VI. REQUISITOS PARA VOTAR

Con base en el artículo 24 del RIOCA, podrán votar aquellos miembros de la comunidad universitaria que aparezcan en las listas electorales y acrediten su identidad al momento de la votación.

VII. REGISTRO DE CANDIDATOS

El registro de candidatos se hará por planillas para representantes del personal académico y para alumnos, de acuerdo con los requisitos estipulados en los artículos 32 y 33 respectivamente del RO. Habrá registro de dos candidatos por planilla, uno para representante propietario y otro para suplente, en los formatos que proporciona la Oficina Técnica del Consejo Divisional, en los cuales se expresará por escrito la aceptación de los candidatos propuestos. Estas propuestas podrán

provenir de individuos o grupos. El registro se hará por escrito desde la fecha de la emisión de la convocatoria hasta las **17:00 horas del 23 de febrero de 2017** en la Secretaría Académica de CBI, edificio "T" cubículo 231.

En las planillas de los alumnos, el **titular y suplente no pueden estar inscritos en el mismo plan de estudios**.

Las solicitudes, tanto de modificación, como de baja de registros deberán presentarse también por escrito en todos los casos. Los documentos deberán entregarse en la Secretaría Académica de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, y acompañarse de la autorización por escrito de los candidatos propuestos.

Los profesores y los alumnos podrán votar únicamente por las planillas registradas.

VIII. CÓMPUTO DE LOS VOTOS

El cómputo de los votos se llevará a cabo el mismo día de la elección en la Secretaría Académica de CBI a las **17:00 horas**, en reunión pública.

En caso de empate, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de resultados a una nueva votación, que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de dicha publicación. A esta nueva votación se presentarán únicamente los casos que hubieran empatado en primer lugar.

Al término del cómputo de los votos el Comité Electoral hará la declaración de los votos obtenidos.

IX. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

En caso de existir motivo de inconformidad, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la hora del cierre de las votaciones, los recursos al respecto se podrán plantear, en forma fundada, por escrito y firmados por los recurrentes ante el Comité Electoral desde el momento en que se realiza la publicación de esta convocatoria y hasta una hora después del cierre de las votaciones.

Los recursos sobre los actos u omisiones efectuados durante el cómputo de votos se podrán plantear ante el Comité Electoral, por escrito y firmados por los recurrentes, de las 10:00 a las 17:00 horas del día **9 de marzo de 2017**.

La resolución de los recursos que se hubieren planteado será adoptada por el voto de la mayoría simple de los integrantes del Comité Electoral presentes en la reunión que se efectuará, en su caso, el día **9 de marzo de 2017 a las 17:00 horas**.

X. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Electoral publicará y comunicará al Consejo Divisional, los resultados de las elecciones el día **9 de marzo de 2017**.

XI. DECLARACIÓN DE CANDIDATOS ELECTOS

Con base en el artículo 36 del RIOCA, los órganos colegiados académicos respectivos harán la declaración de los candidatos electos, en la primera sesión que se celebre a partir de la comunicación de los resultados de las elecciones.

NOTA 537.1

Se autorizó por unanimidad las Convocatoria para elecciones de representantes de los profesores y de los alumnos ante el Consejo Divisional 2017-2018.

7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión encargada de evaluar un proyecto de investigación del Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica.

El Presidente del Consejo Divisional comentó que el Consejo Divisional debe aprobar los nuevos proyectos de investigación que presentan los departamentos de la División y que el Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica presentaba uno nuevo. Mencionó que la Comisión encargada de revisar estos nuevos proyectos está formada por el Jefe de Departamento, el Representante de profesores y el Jefe de Área correspondiente, que en este caso es el mismo responsable del proyecto.

El Dr. Richard Steve Ruiz Martínez presentó el proyecto *Materiales con propiedades ópticas ad hoc para el aprovechamiento y uso limpio de la energía*, que cumple los lineamientos divisionales. El dictamen viene avalado por revisores externos que consideraron viable dicho proyecto.

ACUERDO 537.5

Se aprobó por unanimidad el dictamen que presentó la Comisión encargada de evaluar el proyecto de investigación *Materiales con propiedades ópticas ad hoc para el aprovechamiento y uso limpio de la energía* del Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica.

8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del informe que presenta como profesor visitante la doctora:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
Adriana Bonilla Sánchez	Química

El Dr. Armando Domínguez Ortiz, Jefe del Departamento de Química, realizó una síntesis del informe de actividades del primer año como profesor visitante que presentó la Dra. Adriana Bonilla Sánchez, mencionó que impartió cursos de docencia en la Licenciatura en Química, reportó que trabajó en el proyecto de investigación: *Estudio sobre la pirólisis catalítica de polietileno con zeolitas de porosidad y acidez modificada. Efectos en la selectividad hacia compuestos de alto valor agregado*, comentó que logró apoyo para su investigación mediante el PRODEP, asistió un congreso internacional y otro nacional y publicó dos artículos.

ACUERDO 537.6

Se aprobó por unanimidad el informe de actividades del primer año como profesor visitante de la Dra. Adriana Bonilla Sánchez del Departamento de Química.

9. Análisis, discusión y resolución, en su caso, del informe de periodo sabático de las profesoras:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
Martha Refugio Ortiz Posadas	Ingeniería Eléctrica
Jaqueline Padilla Zúñiga	Química
Ma. Gloria Sarabia Martínez	Química

El Dr. Gilberto Córdoba Herrera, realizó una síntesis del informe de actividades realizadas durante el periodo sabático que la Dra. Martha Refugio Ortiz Posadas presentó; comentó

que desarrolló dos proyectos de investigación conjunta con la Universidad de La Frontera en Chile, trabajó en un capítulo de libro aceptado para su publicación, presentó un trabajo en el Congreso Latinoamericano de Ingeniería Biomédica e impartió dos conferencias magistrales en la Universidad de la Frontera. Mencionó que el Jefe de Departamento consideró que los objetivos se cumplieron satisfactoriamente.

ACUERDO 537.7.1

Se aprobó por unanimidad el informe de periodo sabático de la profesora Martha Refugio Ortiz Posadas del Departamento de Ingeniería Eléctrica.

El Dr. Armando Domínguez Ortiz, Jefe del Departamento de Química, realizó una síntesis de los informes de actividades realizadas durante el periodo sabático que independientemente presentaron la Dra. Jaqueline Padilla Zúñiga y la Dra. Ma. Gloria Sarabia Martínez.

Mencionó que la Dra. Jaqueline Padilla Zúñiga realizó actividades de investigación, se identificaron tres aminoácidos como potenciales responsables de la afinidad de la unión NS1-CPSF30 para explicar la acción infecciosa de la influenza A en humanos y dicho trabajo se presentó en un congreso internacional. Escribió un manual de laboratorio y un artículo de investigación. El Jefe del Departamento consideró que los objetivos se cumplieron satisfactoriamente.

ACUERDO 537.7.2

Se aprobó por unanimidad el informe de periodo sabático de la profesora Jaqueline Padilla Zúñiga del Departamento de Química.

A continuación presentó el informe de la Dra. Ma. Gloria Sarabia Martínez, cuyas actividades durante el periodo sabático estuvieron dirigidas a elaborar el material de un libro de Higiene y Seguridad para los laboratorios de docencia en la enseñanza de la Química para ser presentado ante el Comité Editorial para su publicación. El Jefe del Departamento consideró que los objetivos se cumplieron satisfactoriamente.

ACUERDO 537.7.3

Se aprobó por unanimidad el informe de periodo sabático de la profesora Ma. Gloria Sarabia Martínez del Departamento de Química.

10. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión encargada de revisar el acuerdo que fija el número máximo de alumnos de nuevo ingreso.

El Dr. Andrés Francisco Estrada Alexanders dio lectura al siguiente Dictamen que presentó la Comisión encargada de revisar el acuerdo que fija el número máximo de alumnos de nuevo ingreso:

CONSIDERANDO

1. Los Lineamientos generales para determinar el número máximo de alumnos que podrán ser inscritos.
2. El Plan Estratégico de la DCBI, la Planeación Estratégica de la Unidad Iztapalapa y el Plan de Desarrollo Institucional de la UAM.
3. Los indicadores relativos del estado que guarda la población de cada licenciatura de la DCBI.
4. En el año 2017 sólo se tendrá ingreso en el trimestre de Otoño, aunque los aspirantes podrán solicitar el ingreso desde el primer proceso de selección.

DICTAMEN

La Comisión propone se admitan como máximo por licenciatura, los siguientes números de alumnos de nuevo ingreso y tiempo completo, para el trimestre 17-O.

LICENCIATURA	TIEMPO COMPLETO TURNO ÚNICO 17-O
CIENCIAS ATMOSFÉRICAS	30
COMPUTACIÓN	100
FÍSICA	95
INGENIERÍA BIOMÉDICA	100
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	100
INGENIERÍA EN ENERGÍA	100
INGENIERÍA HIDROLÓGICA	30
INGENIERÍA QUÍMICA	80
MATEMÁTICAS	100
QUÍMICA	80
TOTAL	815

Se recomienda además que:

- a) Sean admitidos los aspirantes cuyo puntaje en el examen de selección sea superior a los 620 puntos en las licenciaturas en Ciencias Atmosféricas, Física, Ingeniería en Energía, Ingeniería Hidrológica, Ingeniería Química y Química.
- b) Para las Licenciaturas de Ingeniería Biomédica, Ingeniería Electrónica, Computación y Matemáticas sean admitidos los aspirantes cuyo puntaje sea superior a 650 puntos.
- c) Para la Licenciatura en Matemáticas sean admitidos los aspirantes que tengan más del 55% de aciertos en conocimientos de matemáticas en el examen de selección.

El Dr. Ricardo Lobo Oehmichen mencionó que hoy en día existe una presión para admitir más alumnos en la universidad y que la medida que se toma de admitir menos es grave y se cuestionó sobre las consecuencias que tendrá al exterior. Preguntó que tanto se estudió esta situación y cuál fue el análisis que se llevó a cabo para tomar esta decisión. Comentó que ni los coordinadores de estudio ni el Jefe de Departamento consultaron a los profesores sobre esta medida.

La Dra. Margarita Viniegra mencionó que la mayoría de las licenciaturas ya tienen un ingreso al año y que en la Licenciatura de Química ya se esperaba este cambio y que al informar a los profesores del Departamento no tuvo ningún comentario al respecto. Consideró que es una medida necesaria para toda la División ya que se ha incrementado el ingreso a través de los años y en este dictamen aún se da más espacios para ellos y que, además, el Director de la División puede tener "margen" para aceptar más alumnos con buenos puntajes en el examen de selección y que, en realidad, se están aceptando más aspirantes que en otros años.

El Dr. José Luis Hernández Pozos mencionó que se han aceptado todo tipo de aspirantes desde los muy buenos hasta los que tienen deficiencias graves en matemáticas y cálculo, consideró que esta medida es en beneficio de la División y que se debe hacer en general no sólo para algunas licenciaturas y pidió que en futuro también se revisen los puntajes

para poder estar en posibilidades de aumentar esos números y recibir a los mejores aspirantes.

El Dr. Juan Ramón Jiménez Alaniz comentó que la demanda académica ha aumentado de manera significativa y que aumentar el ingreso de alumnos sería algo irresponsable por parte de la universidad debido a que no se cuenta con los recursos necesarios para atender a los alumnos como se merecen, mencionó que hay problemas para tener los salones que se necesitan, que hay problemas para tener los laboratorios con lo necesario para los alumnos que los ocupan. Consideró que esta es una buena medida y que se analizó de la manera adecuada y que se ponderaron todas las posibilidades que se tienen como Institución.

El Dr. Roberto Quezada Batalla comentó que la Licenciatura en Matemáticas empezó a tener un ingreso al año desde hace aproximadamente ocho años, que se tenía el temor de que no funcionara y que lo que pasó fue que el número de alumnos aumentó, lo que demostró que fue una decisión acertada, mencionó que el mensaje que se envía es que hay que mejorar y que se está haciendo una buena labor en ayudar a los alumnos en la parte de matemáticas y cálculo.

El Dr. Richard Ruiz Martínez mencionó que en el Departamento de IPH fue donde se dio el cambio a un sólo ingreso en algunas de sus licenciaturas y, que el jefe de departamento anterior no veía con buenos ojos este cambio debido a que no existían las condiciones necesarias para hacerlo por todos los cursos que había que apoyar en primavera y en otoño, pero que en esta ocasión, ya no sería de esa manera por la actual planeación de los cursos complementarios.

El Dr. Andrés Estrada Alexanders mencionó que el problema de los alumnos, sobre todo en el primer año, es serio debido a que hay alumnos que tardan más de los cuatro años que estipulan los planes y programas de estudio y el tratar de racionalizar más el ingreso, el tratar de elegir a los mejores alumnos, el tratar de tener más profesores disponibles en el trimestre de otoño y en el de primavera, son cosas que se tienen que hacer para mejorar el egreso de los alumnos. Consideró necesario reforzar el aprendizaje de los alumnos en la parte de las matemáticas buscando que los profesores los apoyen con asesorías fuera de las horas de clase. Recordó que a pesar de la presión que pudiera existir una de las políticas de la División ha sido tener a los mejores alumnos y trabajar en la planeación de actividades para apoyar a los alumnos en su formación.

El Presidente del Consejo explicó al pleno del Consejo como se establecen los cortes para establecer el ingreso de los aspirantes a la División, mencionó que los números que se proponen en este dictamen, la mitad se acepta en el proceso de primavera y la otra mitad en otoño con la diferencia de que el ingreso será sólo en otoño.

Cuando se consideró lo suficientemente discutido se procedió a la votación.

ACUERDO 537.8

Se aprobó por unanimidad el dictamen que presenta la Comisión encargada de revisar el acuerdo que fija el número máximo de alumnos de nuevo ingreso.

11. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la modificación a la programación anual de UEA que presenta la coordinación del Posgrado en Matemáticas para el trimestre 17-I.

El Dr. José Gilberto Córdoba Herrera presentó al pleno del Consejo la siguiente modificación a la programación anual de las UEA en el Posgrado en Matemáticas para el trimestre 17-I.

POSGRADO EN MATEMÁTICAS	CLAVE	CUPO
ALTA		
Temas Selectos de Combinatoria II	2137060	1

ACUERDO 537.9

Se aprobó por 11 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención la modificación a la programación anual de UEA en el Posgrado en Matemáticas para el trimestre 17-I.

12. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen sobre la recuperación de la calidad de alumno para concluir estudios de posgrado de:

NOMBRE	MATRÍCULA	POSGRADO
Perla Araceli Maldonado Cortes	2123802739	MCMAI (Nivel Maestría)
Norma Elizabeth Pérez Tejeda Rojas	209381992	Química (Nivel Doctorado)
Oscar Vázquez Vera	2113801953	Química (Nivel Doctorado)

ACUERDO 537.10.1

Se aprobó por unanimidad la recuperación de calidad de alumno de posgrado de Perla Araceli Maldonado Cortes, a partir del 30 de enero de 2017 y hasta finalizar el trimestre 17-O.

ACUERDO 537.10.2

Se aprobó por unanimidad la recuperación de calidad de alumno de posgrado de Norma Elizabeth Pérez Tejeda Rojas, a partir del 30 de enero de 2017 y hasta finalizar el trimestre 17-O.

ACUERDO 537.10.3

Se aprobó por unanimidad la recuperación de calidad de alumno de posgrado de Oscar Vázquez Vera, a partir del 30 de enero de 2017 y hasta finalizar el trimestre 17-O.

13. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen de acreditación de estudios de los alumnos:

NOMBRE	MATRÍCULA	LICENCIATURA
Angélica Iztel Guzmán Rodríguez	2133043073	Matemáticas
		POSGRADO
Emilio Rafael Olvera Ochoa	2131800212	CYTI (Nivel Doctorado)

ACUERDO 537.11.1

Se aprobó por unanimidad el proyecto de dictamen de acreditación de la alumna Angélica Izstel Guzmán Rodríguez de la Licenciatura en Matemáticas.

ACUERDO 537.11.2

Se aprobó por unanimidad el proyecto de dictamen de acreditación del alumno Emilio Rafael Olvera Ochoa del Posgrado en Ciencias y Tecnologías de la Información (Nivel Doctorado).

ACUERDO 537.11.3

Se aprobó por unanimidad el proyecto de dictamen de acreditación del alumno Felipe Hernández Cardona del Posgrado en Matemáticas (Nivel Doctorado).

14. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen de equivalencia de estudios de los alumnos:

NOMBRE	MATRÍCULA	LICENCIATURA
Aarón Sandoval Rivera	2153046445	Matemáticas POSGRADO
Francisco Javier Martínez Deferia	2161801441	Matemáticas (Nivel Doctorado)

ACUERDO 537.12.1

Se aprobó por unanimidad el proyecto de dictamen de equivalencia del alumno Aarón Sandoval Rivera de la Licenciatura en Matemáticas.

ACUERDO 537.12.2

Se aprobó por unanimidad el proyecto de dictamen de equivalencia del alumno Francisco Javier Martínez Deferia del Posgrado en Matemáticas (Nivel Doctorado).

15. Asuntos generales.

El Presidente del Consejo Divisional mencionó que la Universidad está emplazada a huelga para el día 1 de febrero a las 11 de la noche, comentó que la Institución ya hizo una propuesta al Sindicato de trabajadores y dio lectura al documento emitido por la Secretaria General de la UAM con la propuesta ya presentada al Sindicato.

La Dra. Margarita Viniegra Ramírez mencionó hacen falta los insumos necesarios en los baños de mujeres de la Unidad y pidió que se hiciera llegar la solicitud a las instancias necesarias debido a que cuando ellos lo solicitan les informan que no hay insumos.

El Dr. Gilberto Córdoba Herrera mencionó que en la última sesión del Consejo Académico se preguntó al Secretario de la Unidad acerca de este asunto y que no se ha tenido respuesta por parte de las autoridades. El Dr. José Luis Hernández Pozos se mostró de acuerdo con la Dra. Viniegra y no sólo en los sanitarios de mujeres sino también en los de hombres pasa el mismo problema.

El Presidente del Consejo dio por terminada la Sesión No. 537, a las 18:00 horas del día 30 de enero de 2017. Se extiende la presente acta que firman el Presidente y el Secretario del Consejo Divisional, de acuerdo con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

Presidente del Consejo

Secretario del Consejo

***Aprobada en la Sesión 539, celebrada el 31 de marzo de 2017
Consejo Divisional de CBI***